



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, agosto veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Radicado	2019-01287
Tema	Ordena correr traslado recurso

En atención a los escritos recibidos a través del correo electrónico institucional, el juzgado,

RESUELVE

Incorporar al expediente pronunciamiento de la parte actora frente recurso de reposición interpuesto por el demandado HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S.

Atendiendo la solicitud de la parte demandante, quien afirma que pese a que en traslados de abril se evidencia al acceder a los Estados, allí no fue cargado el recurso cuyo traslado se pretende, lo que hace imposible descorrerlo dentro del término legal.

Revisado el traslado 09 del 13 de abril del presente año, se puede observar que solo se corrió traslado del recurso interpuesto por el demandado HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S, mas no del recurso interpuesto por el codemandado SERVINCLUIDOS LTDA (archivo digital 11)

Así las cosas, a fin de evitar nulidades, de conformidad con los artículos 318 y 110 del Código General del Proceso, córrase en debida forma el traslado secretarial al recurso de reposición interpuestos por los demandados, a fin de que la parte actora pueda pronunciarse sobre los mismos.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

262783e889704d6f98dfcb89188f17596de5a3dd4c4616bf5d955d95897618eb

Documento generado en 27/08/2021 12:24:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**